I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000662

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 27 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5679/2011, el Ordinario N°510/685/2011 del Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N°201/332/2007; lo establecido en el artículo 72 del Estatuto Docente; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/332/2007, se nombró a don **Dante Hernán Lefimil Rourdergue,** en el cargo de Director del Liceo B-69 Dr. Luis Vargas Salcedo.

Que, el funcionario en el periodo de Septiembre de 2009 a Septiembre de 2011 hizo uso más de 180 días de licencia médica, según consta en los formularios N°152113-6, N°23819150,N°26322853, N°26322891, N°27346624, N°27346647, N°2685276, N°26858286, N°27481651, N°28727935, N°523076-4, N°29227490 y N°600329-K.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 27 de Septiembre de 2011, a la relación laboral de don **Dante Hernán Lefimil Rourdergue**, Cédula de Identidad N°10.524.040-6, Director del Liceo B-69 Dr Luis Vargas Salcedo, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio Nº201/332/2007, por la causal establecida en el artículo 72 legra h) de la Ley N°19.070 "Estatuto para los Profesionales de la Educación".

2. El Jefe del Departamento de Educación Municipal adoptará las medidas administrativas pertinentes, a fin de asegurar el servicio prestado por dicho establecimiento educacional a la comunidad educativa.

3. El Dpto. de Recursos Humanos del D.A.E.M. notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho, y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000662

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Distribución
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
Secplan
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web